



Factura: 002-003-000043688



20160901023D22020

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D22020

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PROTOCOLIZACION ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR PROCESO N0.2016-05248 y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:11).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8402-0041
DOCUMENTO: Escritura

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

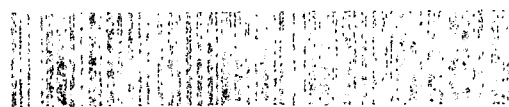
CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637

CHICAGO, ILLINOIS 60637



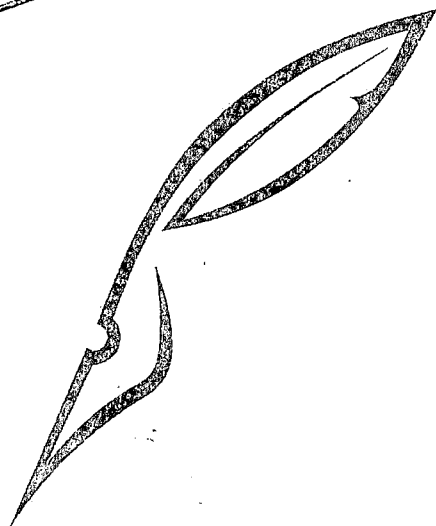
7038C



NOTARÍA 43

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-003-000011793



20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN 20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADORADO PROCESO NO. 2016-05248

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

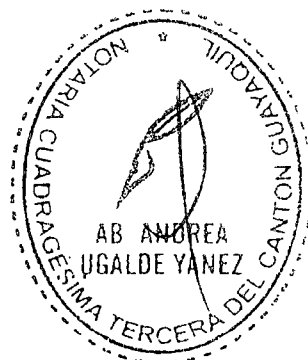


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALEXIS VÍCTOR AGUIRRE ALOMÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912492089

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PACIO
EN
BLANCO

PACIO
EN
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2016-09-01-043-P03685

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS:

ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O
TUTOR O CURADORA O CURADOR

PROCESO No. 2016-05248

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

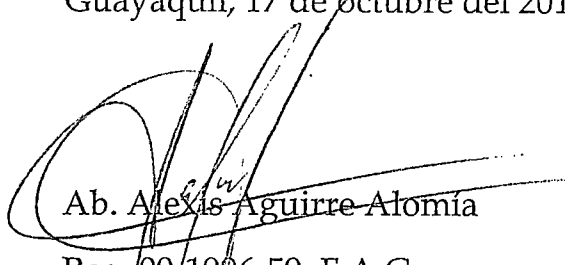
Señora Notaria:



De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del Artículo 618 de la ley Notaria, sírvase Protocolizar EL ACTA DE DISCERNIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE CURADORA ESPECIAL DE LA MENOR MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, AUTORIZADO A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA, CUYO DOCUMENTO ORIGINAL ACOMPAÑO A ESTE PETITORIO; en el Registro de instrumentos públicos que se encuentran a su cargo.

De la referida protocolización sírvase conferirme DOS TESTIMONIOS, debidamente certificados.-

Guayaquil, 17 de octubre del 2016


Ab. Alexis Aguirre Alomía
Reg. 09-1996-59 F.A.G.
Reg. 8636 C.A.G.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.**

**AUDIENCIA ÚNICA
ACTA DE DISCERNIMIENTO
NOMBRAMIENTO DE TUTOR O TUTOR O CURADORA O CURADOR
PROCESO NO.2016-05248**



En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, con treinta minutos ante la Abogada VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, en calidad de Jueza de este despacho e Infrascrita secretaria del despacho, abogada ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, que certifica lo actuado.- Se declara instalado el acto y presente a esta diligencia.- Comparece la señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, con el objeto de proceder al Discernimiento del Curador Especial de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, de 13 años de edad, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9.- Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por parte de la señora jueza VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, previa las explicaciones de perjurio y falso testimonio y advertida sobre la observancia de los deberes que le impone la ley, ofreció cumplirlos fiel y legalmente, respecto que reciba DONACIÓN LA NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES por lo tanto la señora jueza, autoriza a la compareciente señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Curador Especial que tiene de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9, así se le excusa de la obligación de rendir fianza de conformidad con lo prescrito en el ordinal tercero del Artículo 400 del Código Civil.- Se dispone que la presente acta sea protocolizada y hecho, se confiera al guardador copia de la misma para que le sirva de documento habilitante.- Con lo que termina la presente diligencia leída que le fuera la misma, se ratifica en lo expuesto firmando para constancia la compareciente con la señora jueza e infrascrita secretaria del despacho que lo certifica.-

x *Silvia America Allauca Mendoza*
0907113971



RAZÓN: Siento como tal que las firmas y rubricas de la ab. VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, jueza de la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez, y de la Ab. ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, en calidad de Secretaria, son las que usan en todos sus actos públicos y privados.
Guayaquil, lunes 17 de octubre del 2016.-

[Handwritten signatures and stamps]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

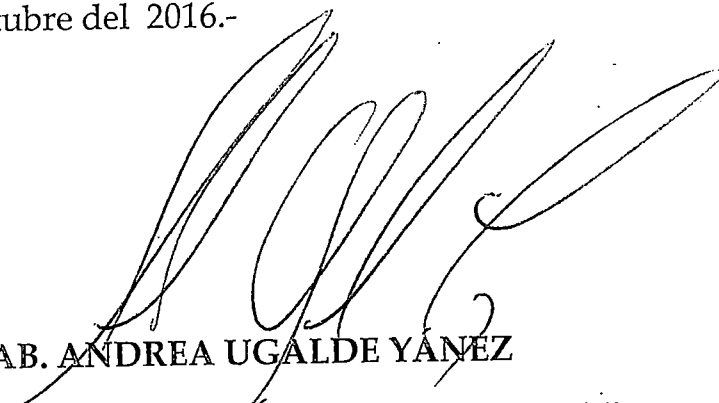
**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

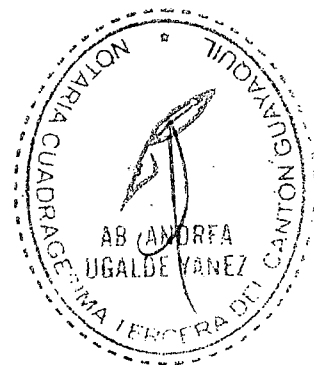
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes documentos:

- ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTOR O TUTOR O CURADORA O CURADOR PROCESO No. 2016-05248



Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



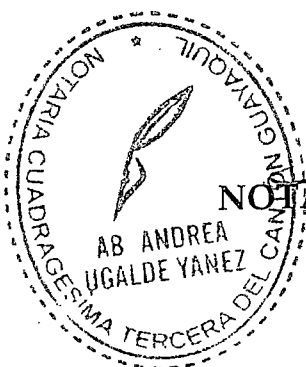
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

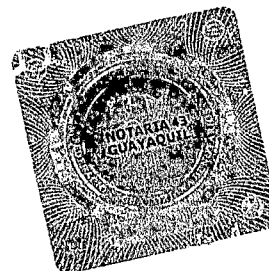
**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se PROTOCOLIZÓ ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
Notaria Suplente CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil,
en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACIÓN, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su protocolización.



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978, YO FE: Que la fotocopia que
antecede, que consta de 05 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. Guayaquil,

31 OCT 2016



**Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000043689



20160901023D22021

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901023D22021

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE DONACION, CUANTIA: \$3.256,00 y que me fue exhibido en 37 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 37 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:11).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOT RECORDED IN THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

RECEIVED JAN 10 1967

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967

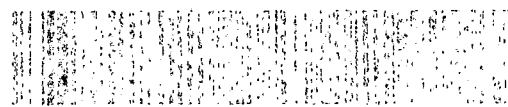
RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967

RECEIVED JAN 10 1967





• Dir.: Chimborazo 111 entre 9 de Octubre y Vélez • Edificio El Morro Mezzanine •
Telfs.: 04 2516375 - 04 6040925 • Email: notaria43guayaquil@gmail.com • www.notaria43guayaquil.com

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-003-000011794



20160901043P03686

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901043P03686						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORNEJO RODRÍGUEZ MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905260899	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908754237	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALLAUCA MENDOZA SILVIA AMERICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907113971	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3256.00					

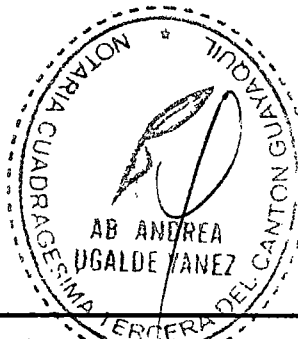
PROTOCOLIZACIÓN 20160901043P03686

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

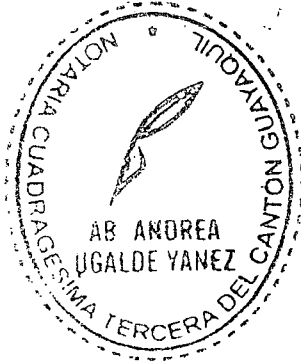
CUANTÍA: INDETERMINADA

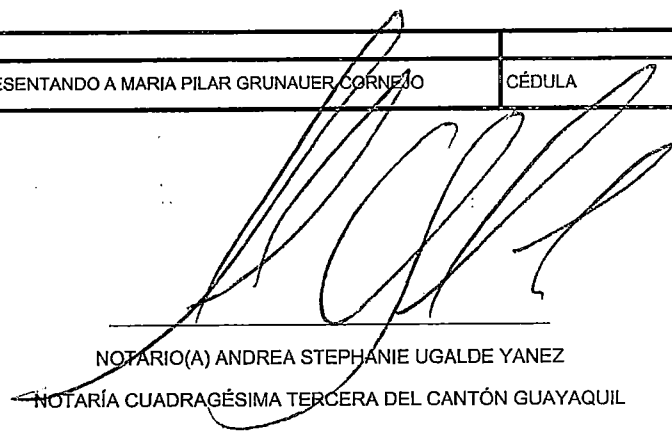


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908754237
CORNEJO RODRÍGUEZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905260899

DEL PILAR			
ALLAUCAMENDOZA SILVIA AMERICA	REPRESENTANDO A MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO	CÉDULA	0907113971

Observaciones





NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 2016-09-01-016-P03686

ESCRITURA DE DONACIÓN

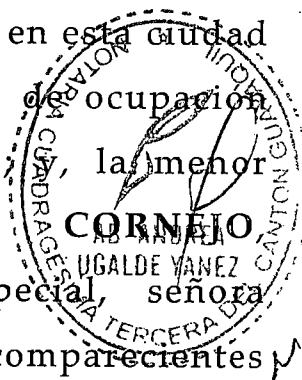
OTORGAN: LA DOCTORA MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ Y EL ARQUITECTO JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON

A FAVOR DE: SU HIJA MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO REPRESENTADA POR LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA

CUANTIA: \$3.256,00

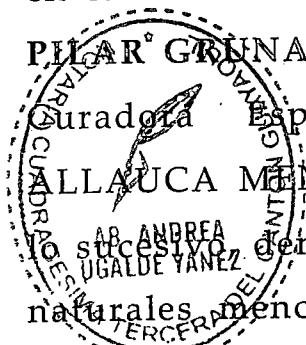
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria CUADRAGÉSIMA TERCERA del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, La doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ DE GRUNAUER, quien declara ser ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, de ocupación catedrática, por sus propios derechos; el arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, quien declara ser ecuatoriano con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, por sus propios derechos, la menor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO representada por su Curadora Especial, señora SILVIA AMERICA MENDOZA.- Los comparecientes



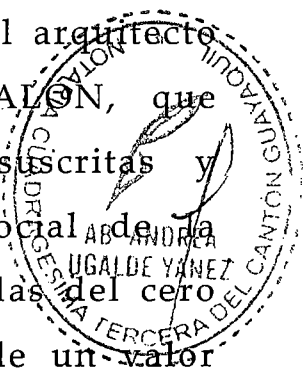


y la representante de la menor, son mayores de edad,
2 capaces para obligarse y contratar.- Bien instruidos
3 en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
4 proceden con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta que es del
6 tenor siguiente: MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En
7 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 insertar una en la cual conste el contrato de
9 DONACIÓN que se celebra al tenor de las cláusulas
10 que se indican a continuación: PRIMERA:
11 ORTORGANTES.- Otorgan esta escritura, ejecutan
12 los actos, hacen las declaraciones y celebran los
13 contratos que ella contiene, las personas siguientes:
14 a) La doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
15 RODRIGUEZ, por sus propios derechos, y su
16 cónyuge el arquitecto JAIME LEOPOLDO
17 GRUNAUER CUCALON, por sus propios derechos.
18 Ambos cónyuges comparecen, además, para dejar
19 constancia de su pleno y absoluto consentimiento en
20 relación a las donaciones que el otro cónyuge haga,
21 en calidad de donantes en esta escritura. b) MARIA
22 PILAR GRUNAUER CORNEJO, representada por su
23 Curadora Especial, señora SILVIA AMERICA
24 ALLAUCA MENDOZA, en calidad de donataria. En
25 lo sucesivo, dentro de este instrumento, las personas
26 naturales mencionadas en el literal a) podrán ser
27 designadas, también, con la expresión, los
28 DONANTES; y a la persona mencionada en el literal



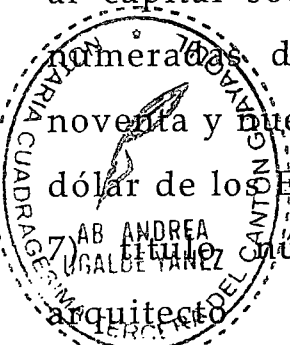
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 b) podrá denominársela como la DONATARIA.
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges
3 DONANTES, doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
4 RODRIGUEZ, y arquitecto JAIME LEOPOLDO
5 GRUNAUER CUCALON, están casados. LOS
6 DONANTES son propietarios de los títulos de
7 acciones que se detallan a continuación: 1) título
8 número cuatro emitido a nombre del arquitecto
9 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
10 representa a setecientas noventa y nueve acciones
11 suscritas y pagadas correspondientes al capital social
12 de la compañía DERIPLAST S. A., numeradas del
13 cero cero dos a la ochocientos, acciones de un valor
14 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
15 América, cada una; 2) título número seis emitido a
16 nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO
17 GRUNAUER CUCALÓN, que representa a setecientas
18 noventa y nueve acciones suscritas y pagadas
19 correspondientes al capital social de la compañía
20 JOFATISA S. A., numeradas del cero cero dos a la
21 ochocientos, acciones de un valor nominal de un
22 dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 3)
23 título número uno emitido a nombre del arquitecto
24 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
25 representa a cuatrocientas acciones suscritas y
26 pagadas correspondientes al capital social de la
27 compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cero
28 cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor



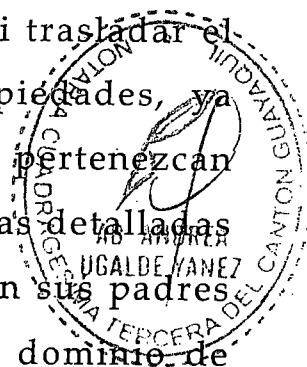


nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 4) título número dos emitido a nombre de la doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, que representa a trescientas noventa y dos acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos noventa y dos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 5) título número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a cuatrocientas acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 6) título número dos emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a trescientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos noventa y nueve, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, 7) título número siete emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a sesenta y siete acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 de la compañía FOLIC S. A., numeradas del
2 cuatrocientos uno a la cuatrocientos sesenta y siete
3 acciones de un valor nominal de un dólar de los
4 Estados Unidos de América, cada una. TERCERA:
5 DONACION.- Sobre la base de estos antecedentes
6 los DONANTES, MARIA DEL PILAR CORNEJO
7 RODRIGUEZ, y JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
8 CUCALON, por sus propios derechos, han decidido
9 donar, como en efecto donan mediante esta escritura,
10 a favor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, la
11 totalidad de los siete títulos descritos y detallados en
12 la cláusula anterior de esta escritura, y de las
13 acciones que contiene cada uno de dichos títulos,
14 pero con las condiciones que se establecen a
15 continuación: a) La Donataria no podrá donar, ceder,
16 transferir, vender, prometer vender, pignorar, las
17 acciones que recibe en donación mediante esta
18 escritura, ni limitar el dominio de ellas de ningún
19 modo durante un plazo de veinticinco años, sin
20 autorización expresa y por escrito de su padre y de
21 su madre o, en caso de haber fallecido uno de ellos,
22 del progenitor superviviente; b) Tampoco podrá la
23 Donataria vender, transferir, enajenar, ni trasladar el
24 dominio de modo alguno, de las propiedades, ya
25 sean muebles o inmuebles, que le pertenezcan
26 actualmente o en el futuro a las compañías detalladas
27 en esta escritura, cuyas acciones le donan sus padres
28 mediante este documento. Ni limitar el dominio de





ellas de ninguna forma, tales como hipoteca, prenda,
fianza, o cualquier otra condición o modo, durante un
plazo de veinticinco años, sin autorización expresa y
por escrito de su padre y de su madre o, en caso de
haber fallecido uno de ellos, del progenitor
superviviente; y c) Podrán ambos padres, de manera
conjunta o individual, revocar esta donación por
ingratitude de la Donataria, de conformidad con el
artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código
Civil ecuatoriano.- CUARTA: ACEPTACION.- LA
DONATARIA, MARIA PILAR GRUNAUER
CORNEJO, por intermedio de su Curadora Especial,
señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA,
declara que acepta en los términos del presente
documento, la donación efectuada a su favor por sus
padres a quienes agradece su generosidad. QUINTA:
GASTOS.- Todos los gastos que cause la presente
donación, serán a cargo de los DONANTES. SEXTA:
DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompaña los
documentos habilitantes siguientes: Discernimiento
del Nombramiento de la Curadora Especial, señora
SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA.
Insinuación autorizada a favor de la doctora MARIA
DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y su cónyuge,
AB. ANDREA JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
CUCALON, para efectuar legalmente la presente
donación en conformidad con el artículo mil
cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral

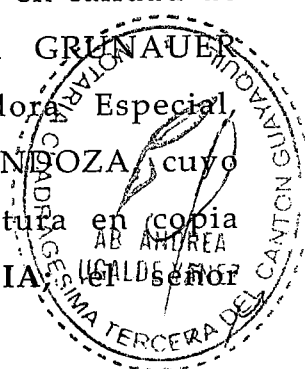
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 2016-09-01-043-P03686

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGA: LA DOCTORA MARIA DEL PILAR
CORNEJO RODRIGUEZ Y SU CÓNYUGE,
ARQUITECTO JAIME LEOPOLDO GRUNAUER
CUCALON, PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN
PARA DONAR A FAVOR DE LA MENOR MARIA
PILAR GRUNAUER CORNEJO
CUANTIA: INDETERMINADA-
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre del
año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ANDREA
UGALDE YÁNEZ, Notaria CUADRAGÉSIMA TERCERA
del Cantón Guayaquil, comparecen, la doctora MARIA
DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, con cédula de
ciudadanía número cero nueve cero cinco dos seis cero
ocho nueve nueve, y su cónyuge, arquitecto JAIME
LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, con cédula de
ciudadanía número cero nueve cero ocho siete cinco
cuatro dos tres siete, ecuatorianos, de estado civil
casados entre sí, catedrática y arquitecto,
respectivamente, por sus propios derechos en calidad de
DONANTES; la menor MARIA PILAR GRUNAUER
CORNEJO, representada por su Curadora Especial,
señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA, cuyo
nombramiento se acompaña a esta escritura en copia
certificada, en calidad de DONATARIA.



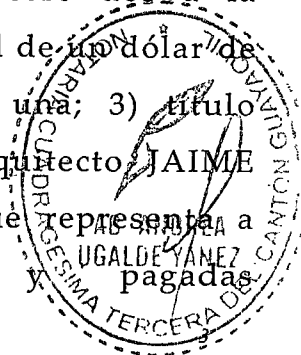


1 WILTON FREDDY VILLAMAR CHOEZ, ecuatoriano, con
2 cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno tres
3 cero uno cero cuatro, de estado civil soltero, mensajero,
4 por sus propios derechos, en calidad de TESTIGO; y, el
5 señor EDISON XAVIER RAMIREZ JAIME, ecuatoriano,
6 con cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos
7 nueve tres cinco dos seis nueve, de estado civil casado,
8 contador, por sus propios derechos, en calidad de
9 TESTIGO. Los comparecientes son ecuatorianos,
10 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, mayores de
11 edad, capaces para obligarse y contratar.- Bien instruidos
12 en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
13 proceden con amplia y entera libertad, para su
14 otorgamiento me hacen las declaraciones siguientes:
15 **PRIMERA: DECLARANTES.-** Proceden a efectuar las
16 declaraciones contenida en la presente escritura las
17 personas siguientes: a) La doctora MARIA DEL PILAR
18 CORNEJO RODRIGUEZ, por sus propios derechos, a
19 quien para los efectos de esta escritura se la podrá llamar
20 DONANTE. b) El arquitecto JAIME LEOPOLDO
21 GRUNAUER CUCALON, por sus propios derechos, a
22 quien para los efectos de esta escritura se la podrá llamar
23 DONANTE. La menor MARIA PILAR GRUNAUER
24 CORNEJO, representada por su Curadora Especial,
25 señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA, a quien
26 se podrá llamar DONATARIA. d) el señor WILTON
27 FREDDY VILLAMAR CHOEZ, ecuatoriano, con cédula de
28 ciudadanía número uno tres cero cinco uno tres cero uno

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



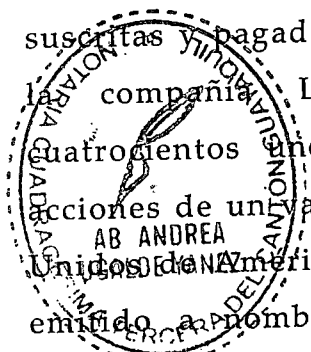
1 cero cuatro, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus
2 propios derechos, en calidad de **TESTIGO**. e) Y, el señor
3 EDISON XAVIER RAMIREZ JAIME, ecuatoriano, con
4 cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos nueve
5 tres cinco dos seis nueve, de estado civil casado,
6 contador, por sus propios derechos, en calidad de
7 **TESTIGO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges,
8 doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y
9 arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON
10 están casados, y son propietarios de los títulos de
11 acciones que se detallan a continuación: 1) título número
12 cuatro emitido a nombre del arquitecto JAIME
13 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a
14 setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas
15 correspondientes al capital social de la compañía
16 DERIPLAST S. A., numeradas del cero cero dos a la
17 ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de
18 los Estados Unidos de América, cada una; 2) título
19 número seis emitido a nombre del arquitecto JAIME
20 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a
21 setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas
22 correspondientes al capital social de la compañía
23 JOFATISA S. A., numeradas del cero cero dos a la
24 ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de
25 los Estados Unidos de América, cada una; 3) título
26 número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME
27 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a
28 cuatrocientas acciones suscritas y pagadas



M



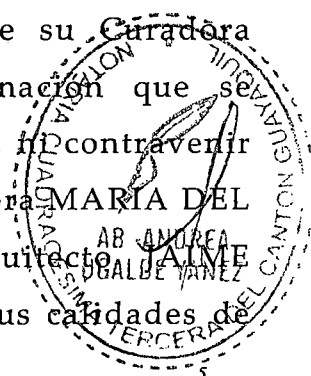
correspondientes al capital social de la compañía
VITALOBRAS S. A., numeradas del cero cero uno a la
cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar
de los Estados Unidos de América, cada una; 4) título
número dos emitido a nombre de la doctora MARIA DEL
PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, que representa a
trescientas noventa y dos acciones suscritas y pagadas
correspondientes al capital social de la compañía
VITALOBRAS S. A., numeradas del cuatrocientos uno a
la setecientos noventa y dos, acciones de un valor
nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
cada una; 5) título número uno emitido a nombre del
arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN,
que representa a cuatrocientas acciones suscritas y
pagadas correspondientes al capital social de la
compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cero cero uno
a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un
dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 6)
título número dos emitido a nombre del arquitecto
JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que
representa a trescientas noventa y nueve acciones
suscritas y pagadas correspondientes al capital social de
la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del
cuatrocientos uno a la setecientos noventa y nueve,
acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América, cada una; y, 7) título número siete
emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO
GRUNAUER CUCALÓN, que representa a sesenta y siete



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital
2 social de la compañía FOLIC S. A., numeradas de
3 cuatrocientos uno a la cuatrocientos sesenta y siete,
4 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados
5 Unidos de América, cada una. La doctora MARIA DEL
6 PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y su cónyuge, arquitecto
7 JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, por sus
8 propios derechos, han decidido donar totalidad de los
9 siete títulos antes descritos y de las acciones que contiene
10 cada uno de éstos, a la menor MARIA PILAR
11 GRUNAUER CORNEJO, sin reservarse para ellos derecho
12 alguno; pues luego de la donación le corresponderán a la
13 DONATARIA todos los derechos de accionista en las
14 referidas compañías. **TERCERA: DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expuestos, los
16 comparecientes doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
17 RODRIGUEZ, y su cónyuge, arquitecto JAIME
18 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, como DONANTES;
19 MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, representada por
20 su Curadora Especial, señora SILVIA AMERICA
21 ALLAUCA MENDOZA, como DONATARIA, declaramos
22 bajo juramento, que los DONANTES son hábiles para
23 donar y la DONATARIA, intermedio de su Curadora
24 Especial, es hábil para aceptar la donación que se
25 realizará sin afectar derechos de terceros, ni contravenir
26 disposiciones legales. Los cónyuges, doctora MARIA DEL
27 PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, y arquitecto JAIME
28 LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON en sus calidades de



u



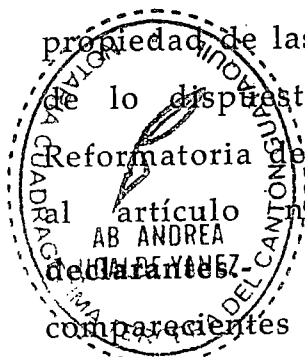
1 DONANTES manifiestan que conservan patrimonio
2 suficiente para atender su congrua subsistencia, sin que
3 les afecte la donación de las acciones a favor de la menor
4 MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, de tal manera que
5 estas donaciones no afectan a nuestros ingresos ni
6 constituyen una disminución de nuestro patrimonio.

7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS**

8 **TESTIGOS.**- Por su parte, los testigos señores WILTON
9 FREDDY VILLAMAR CHOEZ y EDISON XAVIER
10 RAMIREZ JAIME, declaran que es verdad lo aseverado
11 por los cónyuges, doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO
12 RODRIGUEZ, y arquitecto JAIME LEOPOLDO
13 GRUNAUER CUCALON, y que saben y les consta por ser
14 amigos de los DECLARANTES, desde hace mucho
15 tiempo.- Agregue usted señora notaria las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
17 instrumento y sírvase conferirnos una copia, que servirá
18 como documento habilitante suficiente para el
19 levantamiento del acta por la cual se declara la
20 suficiencia de nuestro patrimonio para donar la nuda
21 propiedad de las acciones antes mencionadas, al amparo

22 de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley
23 Reformativa de la Ley Notarial, número doce agregado
24 al artículo número dieciocho.- Hasta aquí los
25 declarantes.- Es copia.- En consecuencia, los

26 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
27 inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a
28 escritura pública, para que surta todos los efectos legales



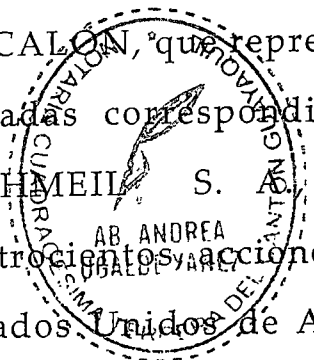
ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Cuadragésima Tercera Titular de éste Cantón, comparecen: a) La doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ DE GRUNAUER, quien declara ser ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, de ocupación catedrática, por sus propios derechos; el arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON, quien declara ser ecuatoriano con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación arquitecto, por sus propios derechos; quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de obtener la autorización legal para DONAR a favor de la menor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO, representada por su Curadora Especial, señora SILVIA AMERICA MENDOZA, los títulos de acciones que se detallan 1) título número cuatro emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía DERIPLAST S. A., numeradas del cero cero dos a la ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2) título número seis





emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a setecientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía JOFATISA S. A., numeradas del cero cero dos a la ochocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 3) título número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a cuatrocientas acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 4) título número dos emitido a nombre de la doctora MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ, que representa a trescientas noventa y dos acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía VITALOBRAS S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos noventa y dos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 5) título número uno emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN, que representa a cuatrocientas acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cero cero uno a la cuatrocientos, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 6) título número dos emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



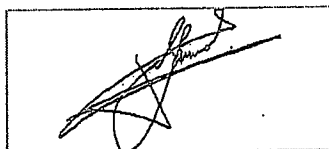
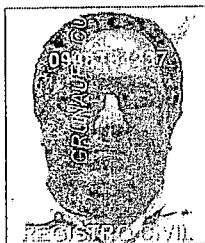
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908754237

Nombres del ciudadano: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1990

Nombres del padre: SAMUEL GRUNAUER

Nombres de la madre: BETTY CUCALON

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

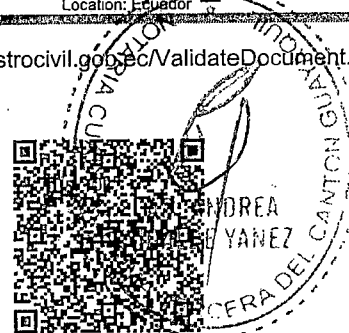
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.10.17 15:43:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-clacfb7db2724e5



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908754237

Nombre: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IA-60a7139e9dd54c5



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO RODRIGUEZ
MARIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-04-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JAIME LEOPOLDO
GRUNAUER CUCALON

Nº 090526089-9



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
OCEANOGRAFA

E13891222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORNEJO MONTALVO GUSTAVO JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2015-08-05
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOMENTO CUCALON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



118

118 - 0114

0905260899

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

PARROQUIA

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yanez

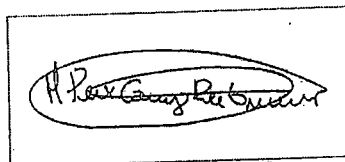


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905260899

Nombres del ciudadano: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OCEANOGRAFA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRUNAUER CUCALON JAIME LEOPOLDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1990

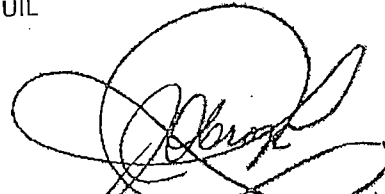
Nombres del padre: CORNEJO MONTALVO GUSTAVO JACINTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

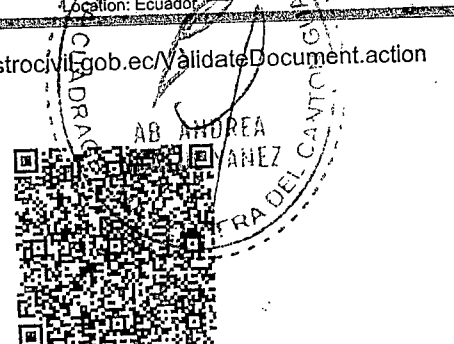
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:44:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-428fe4f8e2c94c6



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905260899

Nombre: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

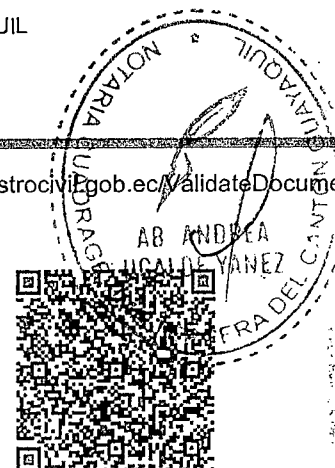
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-87003606c8554d2



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905260899
Nombre: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

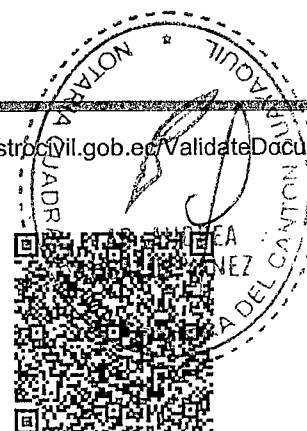
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-87003606c8554d2



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-003-000011793



20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN 20160901043P03685

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR PROCESO
NO. 2016-05248

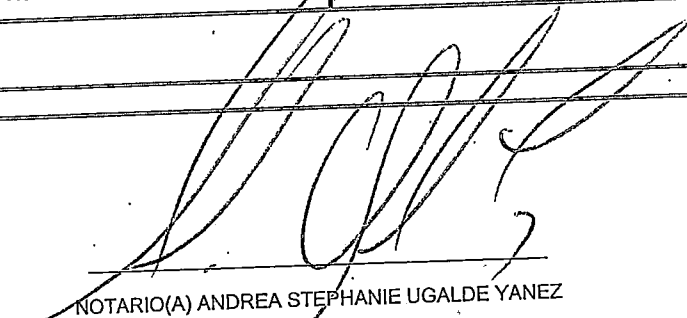
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

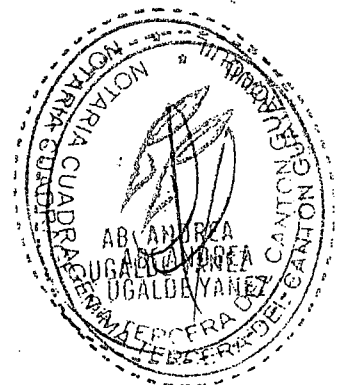
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		
ALEXIS VÍCTOR AGUIRRE ALOMÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912492089

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 2016-09-01-043-P03685

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS:

ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTOR

TUTOR O CURADORA O CURADOR

PROCESO No. 2016-05248

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

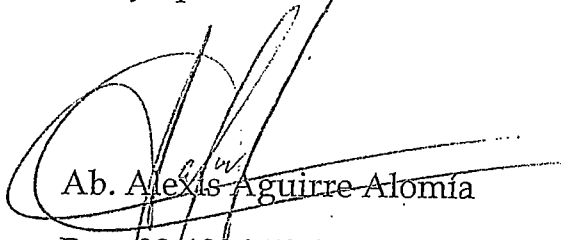
Señora Notaria:

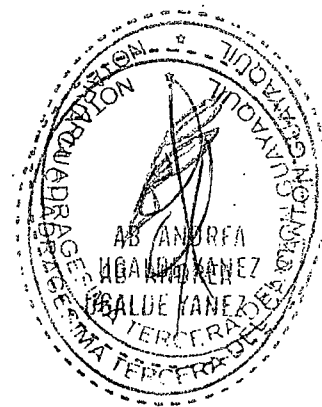


De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del Artículo 18 de la ley Notaria, sírvase Protocolizar EL ACTA DE DISCERNIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE CURADORA ESPECIAL DE LA MENOR MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, AUTORIZADO A FAVOR DE LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA, CUYO DOCUMENTO ORIGINAL ACOMPAÑO A ESTE PETITORIO; en el Registro de instrumentos públicos que se encuentran a su cargo.

De la referida protocolización sírvase conferirme DOS TESTIMONIOS, debidamente certificados.-

Guayaquil, 17 de octubre del 2016


Ab. Alexis Aguirre Alomía
Reg. 09-1996-59 F.A.G.
Reg. 8636 C.A.G.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



UNIDAD JUDICIAL NORTE DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE
EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.

AUDIENCIA ÚNICA

ACTA DE DISCERNIMIENTO

NOMBRAMIENTO DE TUTORA O TUTOR O CURADORA O CURADOR
PROCESO NO.2016-05248



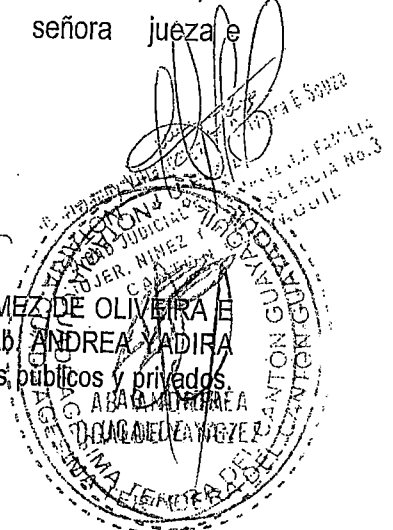
En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, con treinta minutos ante la Abogada VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, en calidad de Jueza de este despacho e Infrascrita secretaria del despacho, abogada ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, que certifica lo actuado.- Se declara instalado el acto y presente a esta diligencia.- Comparece la señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, con el objeto de proceder al Discernimiento del Curador Especial de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, de 13 años de edad, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9.- Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por parte de la señora jueza VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, previa las explicaciones de perjurio y falso testimonio y advertida sobre la observancia de los deberes que le impone la ley, ofreció cumplirlos fiel y legalmente, respecto que reciba DONACIÓN LA NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES por lo tanto la señora jueza, autoriza a la compareciente señora SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA con cedula de ciudadanía No.090711397-1, el ejercicio de todas las funciones inherentes al cargo de Curador Especial que tiene de la adolescente MARÍA PILAR GRUNAUER CORNEJO, con cedula de ciudadanía No. 092617049-9, así se le excusa de la obligación de rendir fianza de conformidad con lo prescrito en el ordinal tercero del Artículo 400 del Código Civil.- Se dispone que la presente acta sea protocolizada y hecho, se confiera al guardador copia de la misma para que le sirva de documento habilitante.- Con lo que termina la presente diligencia leída que le fuera la misma, se ratifica en lo expuesto firmando para constancia la compareciente con la señora jueza e infrascrita secretaria del despacho que lo certifica.-

x *Silvia America Allauca Mendoza*
0907113971



RAZÓN: Siento como tal que las firmas y rúbricas de la ab. VIVIANNY VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, jueza de la Unidad Judicial Norte de la Familia, Mujer, Niñez, y de la Ab. ANDREA YADIRA UNAMUNO LOPEZ, en calidad de Secretaria, son las que usan en todos sus actos, públicos y privados. Guayaquil, lunes 17 de octubre del 2016.-

[Handwritten signature of Vivianny Villagomez de Oliveira e Souza]



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo los siguientes documentos:

- ACTA DE DISCERNIMIENTO NOMBRAMIENTO DE TUTOR O TUTOR O CURADORA O CURADOR PROCESO No. 2016-05248



Guayaquil, 17 de octubre del 2016.-

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



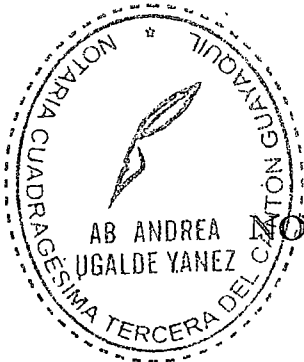
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

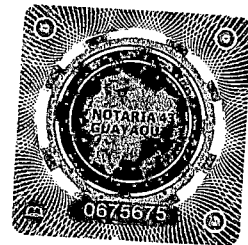
Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se PROTOCOLIZÓ ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
Notaria Suplente CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACIÓN, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su protocolización.



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

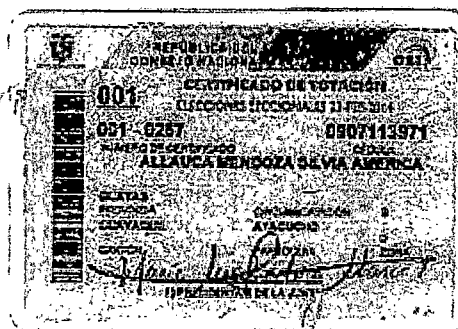
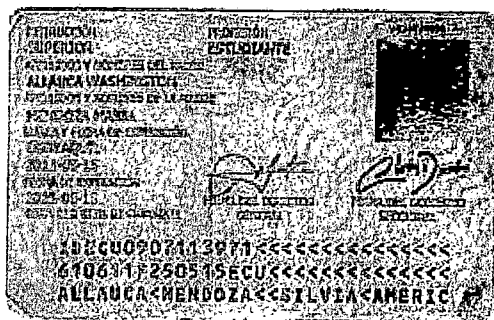
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



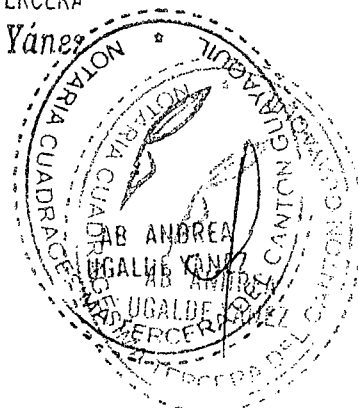
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAVIGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0907113971

Nombres del ciudadano: ALLAUCA MENDOZA SILVIA AMERICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: METZ LEON EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: WASHINGTON ALLAUCA

Nombres de la madre: MARIA MENDOZA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:44:57 EGT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-22d273fdc5344e1



AB ANDREA
HIGALDI YANEZ

AB MARIA TATIANA GARCIA FIERZ
CANTON - GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

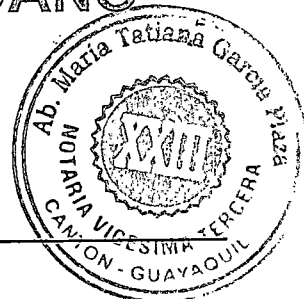


Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907113971

Nombre: ALLAUCA MENDOZA SILVIA AMERICA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

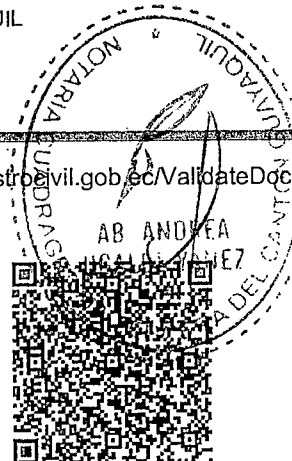
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-4f38b587a71a493



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

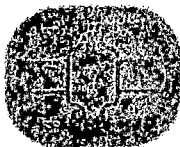


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA * MED

No. **092617049-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
 GRUNAUER CORNEJO
 MARIA PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADOS UNIDOS



FECHA DE NACIMIENTO 2002-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

NO FIRM

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN
NINGUNA

E113311121

APellidos y Nombres del Padre

GRUNAUER CUCALON JAIME

APellidos y nombres de la madre:

CORNEJO RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2007-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2019-06-22

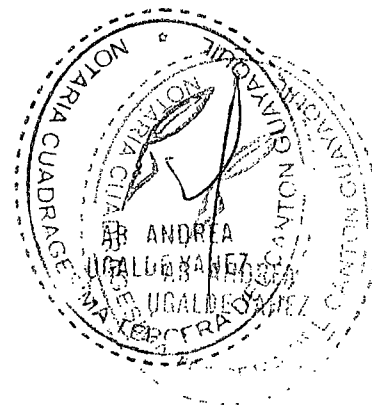
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0926170499<<<<<<<<<<<<<<
D21203F190622ECU<<<<<<<<<<<<<<
GRUNAUER<CORNEJO<<MARIA<PILAR<

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Uvalde Yáñez



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



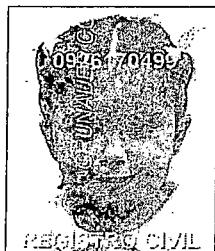
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0926170499

Nombres del ciudadano: GRUNAUER CORNEJO MARIA PILAR

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

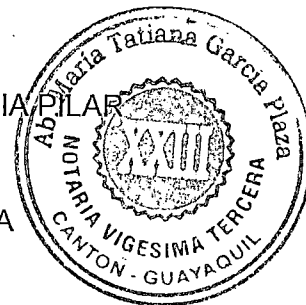
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRUNAUER CUCALON JAIME

Nombres de la madre: CORNEJO RODRIGUEZ MARIA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2007



Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

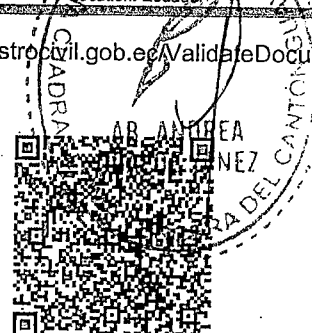
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:36:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidareDocument.action>



IC-IC-78a3fc1107bf49d



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0926170499

Nombre: GRUNAUER CORNEJO MARIA PILAR



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

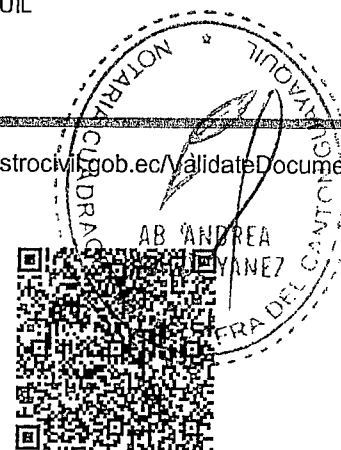
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validateDocument.action>



IC-IA-d98d863a824b4f6



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

CEDULA DE FREDDY VILLAMAR CHOEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130513010-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

ES343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR MALDONADO HILARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOEZ PINCAY GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL 2013-07-26

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-26

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031-0170 1305130104

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

MANABI
PROVINCIA
PAJAN
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
PAJAN
PROQUIA
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yanez

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1305130104

Nombres del ciudadano: VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PAJAN/PAJAN

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLAMAR MALDONADO HILARIO

Nombres de la madre: CHOEZ PINCAY GRACIELA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

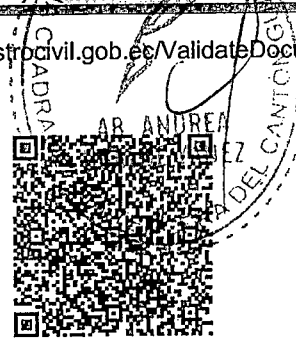
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:45:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



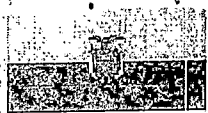
IC-IC-cdd4212b97d2469



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1305130104

Nombre: VILLAMAR CHOEZ WILTON FREDDY



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

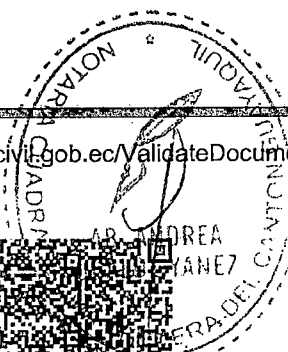
Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-22e70c5849ba490



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 091293526-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ JAIME
EDISON XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA DEL CARMEN
YEPEZ MONTERO

INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PÚBLICO AUTÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ JARAMILLO JORGE ABBON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAIME ULLON DE RAMIREZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15

V3343V222

Notario Tatiana García Plaza
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 091293526-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

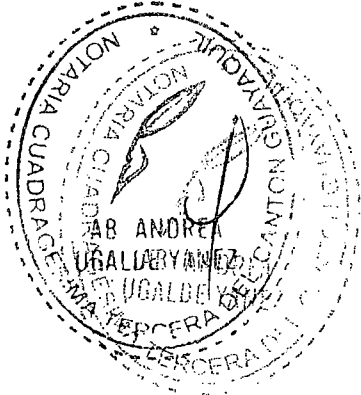
084 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

084 - 0296 **0912935269**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GARCÍA MORENO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PÁRROQUIA	1
		ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugaldé Yáñez



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912935269

Nombres del ciudadano: RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YEPEZ MONTERO LUCIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 28 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: RAMIREZ JARAMILLO JORGE ABDON

Nombres de la madre: JAIME ULLON DE RAMIREZ JULIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 15:46:27 EBT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8bfd262a0bb44db



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

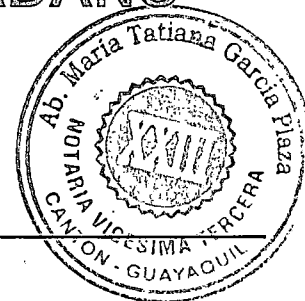
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912935269
Nombre: RAMIREZ JAIME EDISON XAVIER



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE);

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IA-9c2fa3b776b0451



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 uno y once del artículo dieciocho de la vigente ley
2 Notarial. Sírvase agregar las cláusulas de estilo.
3 Firmado Abogado Alexis Aguirre Alomía.
4 Matrícula número cero nueve - mil novecientos
5 noventa y seis- cincuenta y nueve del Foro de
6 Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
7 consecuencia los comparecientes se ratifican en el
8 contenido de la minuta inserta, la que de
9 conformidad con la Ley se eleva a escritura pública,
10 para que surta todos los efectos legales
11 correspondientes.- Leída esta escritura de principio a
12 fin por mí la Notaria en alta voz, a los
13 comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes,
14 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
15 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-



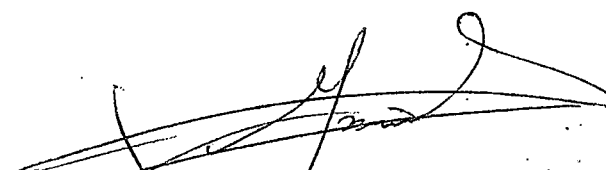
16
17
18 

19 **Dra. MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ**

20 **C.C. No. 090526089-9**

21 **C.V. No. 118-0114**

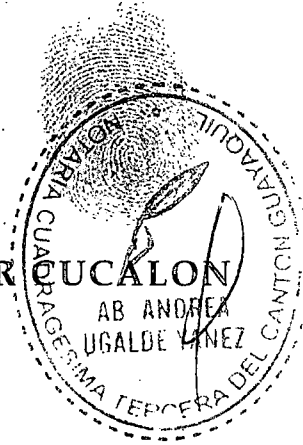


22
23
24 

25 **Arq. JAIME LEOPOLDO GRUNAUER**

26 **C.C. No. 090875423-7**

27 **C.V. No. 184-0086**





1 p. MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO

2

3

4

Sra. SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA

5

CURADORA ESPECIAL

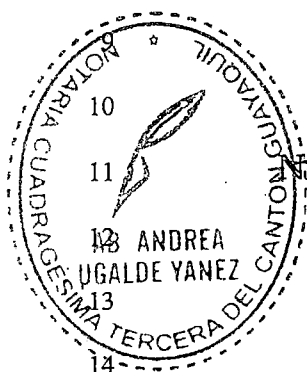
6

C.C. No. 090711397-1

7

C.V. No. 001-0267

8



AB. ANDREA UGALDE YANEZ

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

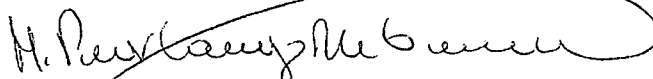
27

28



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

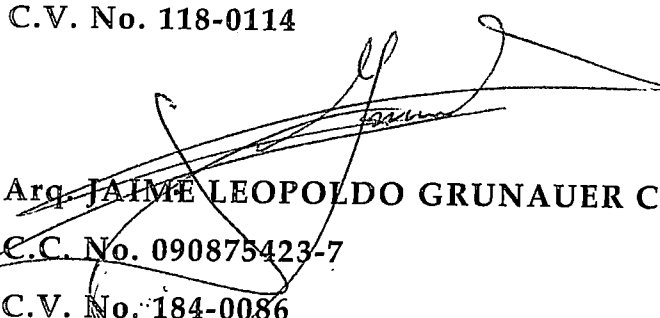
1 correspondientes.- Leída esta escritura de principio a fin
2 por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, éstos
3 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de
4 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

5 

6 Dra. MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ

7 C.C. No. 090526089-9

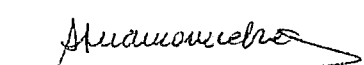
8 C.V. No. 118-0114

9 
10 Arq. JAI ME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON

11 C.C. No. 090875423-7

12 C.V. No. 184-0086

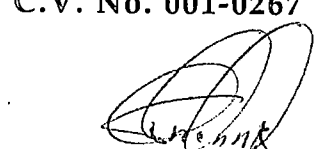
13 p. MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO

14 
15 SILVIA AMERICA ALLAUCA MENDOZA

16 CURADORA ESPECIAL

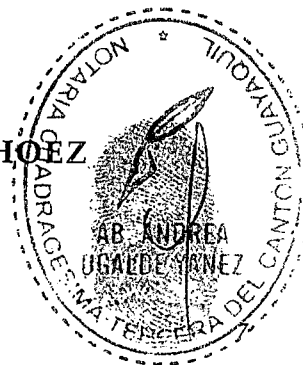
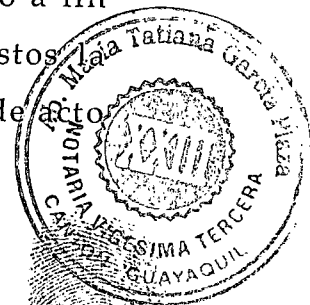
17 C.C. No. 090711397-1

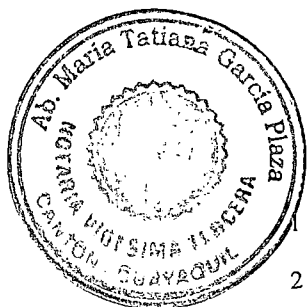
18 C.V. No. 001-0267

19 
20 Tgo. WILTON FREDDY VILLAMAR CHOEZ

21 C.C. No. 130513010-4

22 C.V. No. 031-0170





2

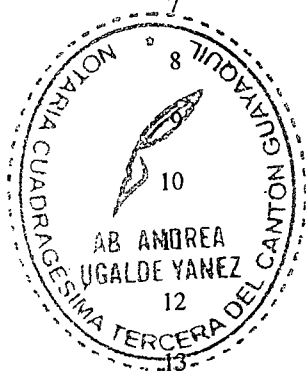
3

4

5

6

7



14

15

16

17

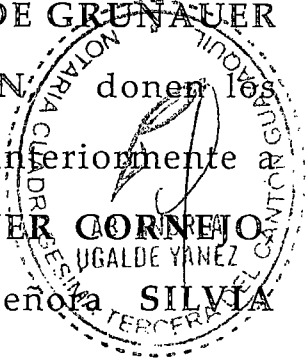
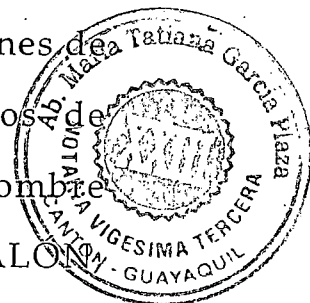
Tgo. EDISON XAVIER RAMIREZ JAIME

C.C. No. 091293526-9

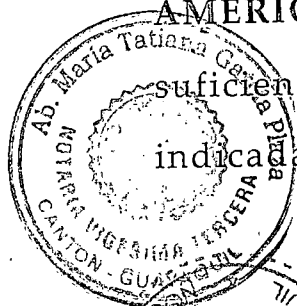
C.V. No. 084-0296

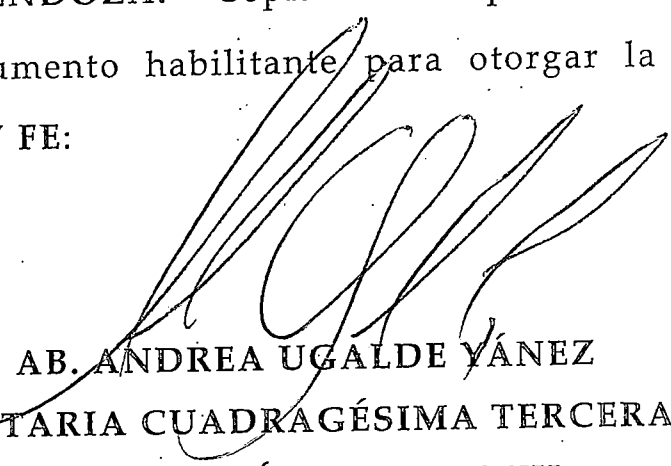
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GRUNAUER CUCALÓN, que representa a trescientas noventa y nueve acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía LICHMEIL S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la setecientos noventa y nueve, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, 7) título número siete emitido a nombre del arquitecto JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN que representa a sesenta y siete acciones suscritas y pagadas correspondientes al capital social de la compañía FOLIC S. A., numeradas del cuatrocientos uno a la cuatrocientos sesenta y siete, acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. y, b) Que con la declaración jurada de los otorgantes y dos testigos ante mí ha probado que tiene bienes suficientes para subsistir.- Por tanto, me solicitan que les conceda la autorización respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numero Once del Artículo Dieciocho de la Ley reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos seis de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil seis, yo, la Notaria, concedo la autorización respectiva para que los señores MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ DE GRUNAUER y JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALÓN donen los títulos de acciones mencionadas y descritas anteriormente a favor de la menor MARIA PILAR GRUNAUER CORNEJO representada por su Curadora Especial, señora SILVIA



AMERICA MENDOZA.- Copia de la presente acta será
suficiente documento habilitante para otorgar la donación
indicada.- DOY FE:




AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE DONACIÓN** QUE OTORGAN LA DOCTORA MARIA DEL PILAR CORNEJO RODRIGUEZ Y EL ARQUITECTO JAIME LEOPOLDO GRUNAUER CUCALON A FAVOR DE: SU HIJA MARIA PLAR GRUNAUER CORNEJO REPRESENTADA POR LA SEÑORA SILVIA AMÉRICA ALLAUCA MENDOZA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete del mes de octubre del dos mil dieciséis.



AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DE F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 folios, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,

31 OCT 2016



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

